

**1299-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cinco minutos del veintiseis de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (en adelante CDS) en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL** celebró el día quince de mayo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **TALAMANCA**, de la provincia de **LIMÓN**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Con relación a la designación realizada en favor del señor Elmer Jesús Ramirez Navarro, este departamento realizó de oficio la renuncia tácita al partido Liberación Nacional.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**  
**CANTÓN TALAMANCA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>          |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 702490186     | ADJALE DAYAN GRETSCH ARRIETA   | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 703040429     | JEEMLI ANGELICA VICTOR RAMIREZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 703020337     | JERSHELL SCOTT RIVERA CHAVES   | TESORERO PROPIETARIO   |
| 110330829     | ELMER JESUS RAMIREZ NAVARRO    | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 703250895     | ELMER DE JESUS RAMIREZ SANCHEZ | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 701470119     | YAHAIRA SANCHEZ PEREZ          | TESORERO SUPLENTE      |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>           |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|
| 702490186     | ADJALE DAYAN GRETSCH ARRIETA   | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 703250895     | ELMER DE JESUS RAMIREZ SANCHEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 110330829     | ELMER JESUS RAMIREZ NAVARRO    | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 703040429     | JEEMLI ANGELICA VICTOR RAMIREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 703020337     | JERSHELL SCOTT RIVERA CHAVES   | TERRITORIAL PROPIETARIO |

**Inconsistencia:** Se le hace saber a la agrupación política que, de conformidad con lo descrito en el informe de fiscalización rendido por el funcionario encargado de fiscalizar la asamblea bajo estudio, se constata que el partido CDS fue omiso en la designación de los cargos de fiscal propietario y suplente en el cantón de marras.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político necesariamente celebrar una nueva asamblea, con el fin de nombrar los cargos mencionados.

Según lo expuesto anteriormente, queda pendiente de designar los cargos de **fiscal propietario y suplente en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón**, cabe indicar que, dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, así como el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo estipulado en el ordinal 7 del mencionado Reglamento.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jmv

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 07294, 07317-2025